

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



39-2004

Año XXVIII

17 de diciembre de 2004

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN 4932

MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2004

Artículo

Página

1. <u>AGENDA</u> . Ampliación	3
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4924	3
3. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	3
4. <u>INFORMES DE DIRECCIÓN</u>	3
5. <u>POLÍTICA ACADÉMICA</u> . Perfil de competencias para el profesorado de la Universidad de Costa Rica	4

SESIÓN 4933

MIÉRCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 2004

1. <u>PRESUPUESTO</u> . Modificación Interna N.º 17-2004	8
2. <u>PRESUPUESTO</u> . Proceso de modernización del sistema plan-presupuesto	8
3. <u>AGENDA</u> . Modificación	9
4. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	9
5. <u>CONSEJO UNIVERSITARIO</u> . Permiso para Jéssica Barquero Barrantes	9
6. <u>REGLAMENTOS</u> . Propuesta para incluir un inciso e) al artículo 5 de las regulaciones del Régimen Salarial Académico. Análisis	9

EN CONSULTA

<u>ESTATUTO ORGÁNICO</u> . Propuesta de reforma al artículo 85	12
--	----

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

<u>RESOLUCIÓN 7658-2004</u> . Modificaciones al Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés	13
<u>RESOLUCIÓN 7675-2004</u> . Admisión de estudiante en la carrera Música	15
<u>ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6570-2004</u>	16

Continúa en la página 2

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

<u>TEU-1439-04.</u>	Escuela de Educación Física y Deportes. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada . . .	17
<u>TEU-1440-04.</u>	Escuela de Ingeniería Química. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	17
<u>TEU-1441-04.</u>	Escuela de Trabajo Social. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	17
<u>TEU-1442-04.</u>	Escuela de Ingeniería Eléctrica. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	17
<u>TEU-1443-04.</u>	Escuela de Antropología y Sociología. Elección de Directora	17
<u>TEU-1444-04.</u>	Escuela de Ingeniería Química. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada	17
<u>TEU-1456-04.</u>	Sede Regional del Pacífico. Elección de Directora	17
<u>TEU-1457-04.</u>	Sede Regional del Pacífico. Elección de Subdirector	17
<u>TEU-1465-04.</u>	Escuela de Filología, Lingüística y Literatura. Elección representantes ante Asamblea Colegiada	17
<u>TEU-1485-04.</u>	Escuela de Zootecnia. Elección de Director	18
<u>TEU-1486-04.</u>	Escuela de Ciencias Agroalimentarias. Elección de Vicedecana	18

Resumen del Acta de la Sesión N° 4932

Celebrada el martes 16 de noviembre de 2004

Aprobada en la sesión 4942 del martes 14 de diciembre de 2004

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de agenda para conocer los dictámenes CP-DIC-04-47 sobre “Modificación Interna N.º 17-2004” y CP-DIC-04-48 sobre “CP-DIC-04-48 sobre “Iniciar el proceso de modernización del sistema plan-presupuesto, en lo que respecta a vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto, a partir de la revisión de la estructura programática (punto 2.2.1. del Informe DFOE-EC-32/2004 de la Contraloría General de la República).

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar con modificaciones de forma el acta de la sesión N.º 4924.

ARTÍCULO 3. Informe de la señora Rectora

a) Inauguración de la Cátedra "Simón Bolívar"

La Dra. Libia Herrero, Rectora a.i. comunica que el sábado 20 de noviembre a las 5 de la tarde, en el Auditorio "Alberto Brenes Córdoba", de la Facultad de Derecho, se inaugurará la Cátedra Simón Bolívar. El primer expositor será el Presidente de Venezuela, señor Hugo Chaves.

ARTÍCULO 4. Informes de Dirección

a) Pases a Comisiones Permanentes:

Comisión de Asuntos Jurídicos: Agotamiento de la vía administrativa interpuesto por el señor Gustavo Adolfo García Segura, en contra de la resolución ORI-R-3677-2004 de la Oficina de Registro e Información. (Pase CU-P-04-132)

Comisión de Presupuesto y Administración: Comenzar con el proceso de modernización del sistema plan-presupuesto, en lo que respecta a vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto, iniciando con la revisión de la estructura programática (punto 2.2.1. del Informe DFOE-EC-32/2004 de la Contraloría General de la República) (Pase CU-P-04-131)

Comisión de Presupuesto y Administración: Establecimiento del monto por concepto de arancel en los cursos prácticos de la Escuela de Artes Plásticas. En cumplimiento con el acuerdo de la sesión 4787, artículo 6, punto 2 del 1 de abril de 2003 (CU-P-04-126).

Este pase se hizo con el fin de que la Comisión de Presupuesto y Administración analice la pertinencia de la propuesta hecha por la administración. Una vez que dé su dictamen, pasará a la Comisión de Reglamentos para los efectos correspondientes.

Comisión de Reglamentos: Interpretación auténtica del artículo 2, inciso b) de las Normas que regulan el Régimen de Dedicación Exclusiva en la Universidad de Costa Rica.,

a fin de determinar qué debe entender la Administración por “área respectiva” (CU-P-04-134).

Comisión de Reglamentos: Modificar los artículos 47 y 49 del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. Solicitud el Director de la Escuela de Estudios Generales, doctor Gustavo Adolfo Soto Valverde.

Comisión de Presupuesto y Administración: Desglose y justificación detallada de los bienes y servicios que fueron adquiridos durante los períodos 2000, 2001 y 2002 con recursos del Fondo de Desarrollo Institucional. Cumplimiento del acuerdo de la sesión 4895, artículo 5.2, del 23 de junio de 2004.

Comisión de Reglamentos: Reforma del artículo 5 del Reglamento de Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

b) Devolución de viáticos

El profesor Higinio Fernández Chaves, mediante oficio con fecha 11 de octubre, informa que no podrá asistir como Miembro Observador del Primer Concurso Internacional de Piano que se realizará en Panamá del 15 al 21 de noviembre. El apoyo financiero fue aprobado en la sesión 4929, artículo 4, del miércoles 3 de noviembre de 2004.

c) Devolución de viáticos

En oficio con fecha 13 de noviembre de 2004, la licenciada Marjorie Solano Siles, Coordinadora de la Sección de Tratamiento de la Información de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, comunica que no utilizó la ayuda económica para participar en el Curso “Catalogación de monografías, recursos electrónicos y control de autoridades”, del 15 al 19 de noviembre en la Sierra, Bolivia. El apoyo económico fue aprobado en la sesión 4929, del miércoles 3 de noviembre de 2004.

d) Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública.”

En oficio OCU-527-2004, la Contraloría Universitaria envía copia de la Ley 8422 denominada: “Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública”, considerando las implicaciones que, en términos de responsabilidad de la Administración y del funcionario, reviste la aplicación de dicho cuerpo legal.

e) Mesa Redonda

El jueves 18 de noviembre del 2004, a las 5 p. m. en el Auditorio Alberto Brenes Córdoba", de la Facultad de

Derecho, se efectuará una Mesa Redonda sobre “Consecuencias de la aplicación de la Ley 8422 contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito”.

f) Juramentación de suplentes

La Oficina Jurídica, en oficio OJ-1553-2004 con fecha 5 de noviembre de 2004 remite el criterio en torno a la juramentación de los suplentes de los representantes estudiantiles ante el Consejo Universitario

g) Sede Regional de Limón

Estudiantes pertenecientes al Programa de Residencias Estudiantiles de la Sede Regional de Limón envían un oficio a la Rectoría, con fecha 2 de noviembre de 2004, mediante el cual manifiestan su preocupación por la no construcción de las futuras residencias estudiantiles.

La señora Directora solicita a la señora Rectora a.i especial atención a este caso, dado que es una inquietud de todos en la Universidad de Costa Rica atender y solucionar lo relativo a las residencias estudiantiles.

h) FUNDEVI

Mediante circular VD-C-16-2004, la Vicerrectora de Docencia informa el acuerdo 361, tomado por FUNDEVI, que a la letra dice:

Enviar oficio a las Vicerrectorías, solicitándoles que comuniquen a las unidades académicas que por lo que resta del año no se tramitará más la solicitud de apoyo complementario de FUNDEVI a eventos académicos de la Universidad de Costa Rica, debido a que se agotó la partida presupuestaria para este fin.

i) Agradecimiento

La profesora Griselda Ugalde S. envía una tarjeta de agradecimiento al Consejo Universitario por las muestras de solidaridad ante la muerte de su madre.

j) Permiso de la Rectora

El Consejo Universitario **ACUERDA** conceder permiso a la Dra. Yamileth González García, Rectora, para realizar una visita a la Universidad de Penn State, EE.UU., del 16 al 21 de noviembre del 2004.

ACUERDO FIRME.

k) Permiso del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita

El Consejo Universitario **ACUERDA** conceder permiso al M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita para ausentarse de sus labores en el Consejo Universitario del 22 al 27 de noviembre de 2004, con el fin de que asista al Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Física (CLAF) con sede en Río de Janeiro, Brasil.

ACUERDO FIRME.

l) Informe de los miembros del Consejo Universitario

Se realizan comentarios sobre los siguientes asuntos:

- Solicitud del profesor Juan Ramón Navarro, de la Escuela de Agronomía, para que se estudien algunos artículos del Estatuto Orgánico que tienen que ver con los requisitos para ser Director o Decano.
- Feria Regional de las cuatro universidades estatales.
- Actividad en CONARE organizada por lo directores de las oficinas de Planificación, cuyo tema principal fue el control del riesgo.
- Cumbre Iberoamericana y posibles decisiones sobre el futuro de la educación superior y de la educación pública.
- Día Internacional de la no violencia contra las mujeres.
- Celebración del Día del Jubilado Universitario.
- Reunión de la Comisión Regional Interuniversitaria .

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario continúa con el análisis del dictamen CPA-DIC-04-18, presentado por la Comisión de Política Académica en la sesión 4926, 4931 sobre “Perfil de competencias para el profesorado de la Universidad de Costa Rica”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Política Académica dictaminar sobre la construcción de un perfil para el profesorado de la Universidad de Costa Rica (CU-P-02-11-164, del 26 de noviembre de 2002).
2. La Comisión de Política Académica realizó dos talleres denominados “La construcción del perfil del profesor de la Universidad de Costa Rica”; además, invitó a reflexionar sobre el perfil a connotados académicos y académicas, y consultó diversos planteamientos a escala internacional sobre el perfil del profesorado universitario. Este trabajo investigativo dio como resultado la presentación del dictamen CPA-DIC-04-18, del 7 de octubre de 2004.
3. Los cambios generados en el acontecer mundial en los últimos decenios han gestado retos y desafíos a las instituciones públicas de educación superior, las cuales requieren evaluar constantemente su quehacer con el propósito de continuar con su función potenciadora del desarrollo y del bienestar de las naciones.
4. La educación como pilar del desarrollo de las naciones constituye un tesoro invaluable para las sociedades latinoamericanas en su camino hacia la consolidación del bien común y del desarrollo del bienestar humano.

5. El profesorado de la Universidad de Costa Rica lo conforman docentes en Régimen Académico, interinos, eméritos, invitados, visitantes y ad-honórem.
 6. El profesorado de la Universidad de Costa Rica, en su papel esencial como formador de la conciencia lúcida y comprometida de los futuros y futuras profesionales, tiene el deber de proporcionar las guías de un universo complejo y en perpetua transformación, que permita a sus profesionales liderar y llevar a cabo los procesos de transformación social.
 7. El profesorado de la Institución, ante los retos y desafíos de la educación superior, pero principalmente, ante su función como formador, requiere de un proceso de continuo aprendizaje, de autorreflexión, de crecimiento intelectual, físico y espiritual, que le permita construir el conocimiento en conjunto con el estudiantado en un mundo de constante evolución.
 8. La aceleración de las transformaciones científico-tecnológicas, la importancia del ambiente y la necesidad de concebir al ser humano como un ser integral, exigen cada vez que el profesorado desarrolle un cúmulo mayor de capacidades, habilidades, destrezas, conocimientos y actitudes que le permitan a la institución cumplir con los principios, propósitos y funciones que tiene para con la sociedad costarricense.
 9. El reclutamiento, la selección y el mejoramiento continuo del profesorado de la Universidad de Costa Rica requiere criterios de referencia flexibles, claros e integrales respecto de competencias genéricas que permitan la interrelación de las tres áreas sustantivas de la Universidad de Costa Rica.
- c) Que informe anualmente al Consejo Universitario sobre los avances de la ejecución del presente perfil, para la retroalimentación de la Comisión de Política Académica.
4. Solicitar a decanos, decanas, directoras y directores de unidades académicas y del Sistema de Estudios de Posgrado que tomen en consideración este perfil de competencias en las decisiones relacionadas con la contratación, formación y evaluación de personal interino.

Perfil de competencias genéricas para el profesorado de la Universidad de Costa Rica

1. Justificación

Las sociedades latinoamericanas experimentan cambios vertiginosos en la configuración de las relaciones sociales establecidas hasta finales del siglo pasado como producto de las tendencias globalizadoras de la economía mundial, los adelantos de la ciencia y la tecnología, las nuevas formas de comunicar e informar, la reconceptualización del Estado-Nación, entre otras. Esta nueva dinámica internacional provoca desafíos y oportunidades para los diversos sectores de la sociedad, en especial para el sector educativo, visualizado este como el principal impulsor del bienestar y el desarrollo de las naciones. A escala mundial, el conocimiento se ha privilegiado como fuente fundamental para el desarrollo; por esta razón, la universidad pública latinoamericana, como espacio idóneo para generar y fomentar el conocimiento científico-tecnológico, las artes y las humanidades, posee una responsabilidad ineludible en esta tarea.

Dentro de este escenario, el profesorado de la educación superior, como uno de los pilares y gestor esencial de los procesos educativos, necesita poseer competencias fundamentales que le permitan convertirse en un verdadero agente de cambio social, facilitador de los procesos de aprendizaje y escultor de los conocimientos, habilidades y actitudes del cuerpo de profesionales, técnicos, científicos, artistas, que liderarán los procesos de transformación de las naciones latinoamericanas.

En el caso de la Universidad de Costa Rica, el profesorado universitario cuenta con un perfil básico inicial estipulado por el Reglamento de régimen académico, en el cual se especifican únicamente los pasos para alcanzar la mayor condecoración que recibe el profesorado universitario, la categoría de catedrático. La Institución actualmente no posee un perfil sistematizado de competencias claves para el profesorado que le guíen en el desarrollo de las actividades de docencia, investigación y acción social; en su lugar, el profesorado recurre pragmáticamente a estrategias alternativas, tales como las conversaciones con sus pares, la

ACUERDA

1. Aprobar el “Perfil de competencias genéricas del profesorado de la Universidad de Costa Rica”.
2. Establecer que el presente perfil debe orientar la emisión de la normativa institucional, la elaboración de programas institucionales y la toma de decisiones en la contratación, formación y evaluación de los profesores.
3. Solicitar a la Administración:
 - a) El establecimiento de los mecanismos administrativos necesarios para la implementación de este perfil, en la generación de programas institucionales relacionados con la contratación, formación y evaluación del personal docente, que permitan desarrollar las capacidades, conocimientos y habilidades requeridas por el cuerpo docente general.
 - b) Que, de acuerdo con el principio de previsión presupuestaria, asigne los recursos necesarios para el logro del presente perfil.

experiencia acumulada durante su formación, la autocapacitación e inclusive a la experiencia universitaria que acumula durante su labor universitaria; esto con el fin de orientarse en su labor diaria. Por lo tanto, resulta pertinente contar con un perfil de competencias genéricas que permita no solo al profesorado universitario conocer cuáles son los conocimientos, capacidades, habilidades y actitudes que requiere para cumplir con la misión institucional, sino que sirva de base a aquellas personas que participan en los procesos de selección y formación de nuevas promesas académicas, con el fin de identificar y seleccionar al profesorado más idóneo para la Universidad de Costa Rica.

2. Visión del profesorado de la Universidad de Costa Rica

El profesorado de la Universidad de Costa Rica será un cuerpo docente preparado según altos estándares internacionales y se encargará de impartir docencia de alta calidad, así como realizar proyectos de investigación, acción social y de gestión académico-administrativa, que potencien las transformaciones sociales, económicas, culturales y tecnológicas que Costa Rica y la región necesiten para alcanzar niveles de desarrollo y bienestar en todas las áreas del quehacer humano.

3. Misión del profesorado de la Universidad de Costa Rica

El profesorado de la Universidad de Costa Rica gesta y desarrolla las actividades universitarias en las áreas de docencia, investigación, acción social y gestión académico-administrativa, con altos estándares de calidad, en un proceso formador, orientado a enseñar a aprender y construir conocimiento, al desarrollo integral del ser humano, la adquisición de un pensamiento científico y de los valores humanísticos del educando y la comunidad nacional, mediante un marco interdisciplinario, de trabajo en equipo, responsabilidad compartida y de dominio de la especialidad, todo dentro de un compromiso con el desarrollo social.

4. Competencias requeridas para el profesorado de la Universidad de Costa Rica en el nuevo milenio

4.1 Perfil de competencias genéricas para el profesorado de la Universidad de Costa Rica

Docencia

- Conocimiento experto en su disciplina.
- Conocimiento de diversas perspectivas pedagógicas, metodologías y técnicas didácticas.
- Capacidad para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje de acuerdo con necesidades de aprendizaje del estudiantado.
- Capacidad para planificar y organizar eficazmente el proceso de la enseñanza- aprendizaje.

- Habilidad para comunicar en forma clara y precisa las ideas y reflexiones.
- Capacidad para utilizar las diversas tecnologías de la comunicación e información.
- Capacidad de trabajo en equipo con sus pares y el estudiantado.
- Enseñar a aprender al estudiantado.
- Evaluar y retroalimentar el proceso formativo del estudiantado.
- Capacidad para participar activamente en el diseño y mejoramiento del currículum.

Investigación

- Capacidad para analizar y resolver problemas.
- Capacidad para negociar y gestionar proyectos de investigación.
- Pensamiento crítico y reflexivo hacia sí mismo, los demás y el entorno.
- Capacidad para trabajo en equipos unidisciplinarios, interdisciplinarios y multidisciplinarios.
- Capacidad para planificar, organizar, dirigir y ejecutar procesos investigativos de naturaleza básica o aplicada .
- Capacidad de síntesis y sistematización de procesos
- Habilidad para el uso de equipos, instrumentos y herramientas de alta tecnología.
- Capacidad de comunicarse con expertos nacionales e internacionales, tanto en su disciplina como en otras.
- Capacidad para liderar equipos de trabajo.
- Capacidad para gestionar recursos y cooperación para la investigación.
- Habilidad para comunicar los resultados de la investigación.
- Habilidad para relacionar la investigación con el proceso formativo del estudiantado.
- Capacidad para organizar el proceso investigativo para generar escuelas de pensamiento.

Acción Social

- Conocimiento de la realidad nacional e internacional.
- Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios.
- Capacidad para intercambiar conocimiento con las comunidades, personas y organizaciones.
- Capacidad para gestionar y liderar proyectos.
- Capacidad para planificar, organizar y ejecutar programas dirigidos a comunidades, personas y organizaciones.
- Capacidad para contribuir con el desarrollo y fomento de la cultura en la sociedad.

- Capacidad para contribuir a mejorar el dialogo y la comprensión entre la ciencia, las artes y la sociedad.
- Habilidad para relacionar la experiencia adquirida en acción social con el proceso formativo del estudiantado.

Personal

- Ser flexible y adaptable a los cambios y las nuevas perspectivas e innovaciones en el conocimiento.
- Ser emprendedor , dinámico y crítico.
- Ser tolerante y respetuoso de los derechos de las otras personas sin discriminación de ningún tipo.
- Ser empático y comprensivo con las otras personas y consigo mismo.
- Ser autónomo y disciplinado.
- Ser crítico y reflexivo consigo mismo, con los demás y el entorno.
- Ser acucioso, perspicaz y perseverante.
- Ser solidario y respetuoso de los principios de la igualdad y equidad.
- Comprometido con el aprendizaje continuo.
- Ser creativo e innovador.

Ético-institucional

- Conocimiento y compromiso con la normativa institucional.
- Compromiso con los principios y funciones de la Institución.
- Fomentar los valores y principios éticos del humanismo.
- Velar y promover el mejoramiento continuo de los procesos institucionales.
- Respetar los derechos de las demás personas.
- Aceptar la diversidad de la humanidad.
- Capacidad para articular en la dinámica universitaria las actividades de docencia, investigación y acción social.

4.2. Requisitos académicos meta del profesorado de la Universidad de Costa Rica:

Requisitos académicos

- Grado mínimo de especialidad de posgrado, maestría o preferentemente doctorado académico.
- Comprensión, expresión oral y escrita en al menos una lengua distinta a la materna.
- Experiencia en otros centros de educación superior de amplia trayectoria académica.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N° 4933

Celebrada el miércoles 17 de noviembre de 2004

Aprobada en la sesión 4942 del martes 14 de diciembre de 2004

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario continúa con el análisis de los documentos de la sesión 4932 y conoce el dictamen CP-DIC-04-47, presentado por la Comisión de Presupuesto y Administración sobre “Modificación Interna N.º 17-2004”.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Oficina de Administración Financiera remitió a la Rectoría la modificación interna N.º 17-2004 por un monto de ¢154.210.122,93 (ciento cincuenta y cuatro millones doscientos diez mil ciento veintidós colones con noventa y tres céntimos) (OAF-4955-10-2004-P, del 22 de octubre de 2004).
2. La Rectoría elevó para conocimiento del Consejo Universitario la modificación interna N.º 17-2004 (R-5920-2004, del 26 de octubre de 2004).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria sugirió que la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones y el Consejo Centroamericano de Acreditación ampliaran las justificaciones presentadas para modificar su presupuesto (OCU-R-175-2004, del 3 de noviembre de 2004).
4. La Comisión de Presupuesto y Administración analizó la modificación interna N.º 17-2004 y consideró pertinente acoger el criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria, dado que una justificación amplia, clara y precisa permite comprender la relevancia institucional del movimiento presupuestario requerido por la unidad ejecutora.
5. La Oficina de Administración Financiera retiró de la modificación interna las solicitudes de la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones y el Consejo Centroamericano de Acreditación para no atrasar las gestiones tramitadas por otras unidades ejecutoras, y presentó una nueva modificación interna N.º 17-2004 por un monto de ¢ 69.405.122,93 (Oficina de Administración Financiera, modificación interna N.º 17-2004)
6. La Contraloría Universitaria verificó nuevamente que los movimientos presupuestarios incluidos en la modificación N.º 17-2004 cumplieran con los trámites administrativos pertinentes y que se encontraran sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable (OCU-R-175-2004, del 3 de noviembre de 2004 y OCU-R-179-2004, del 8 de noviembre de 2004).
7. Las justificaciones para las modificaciones presupuestarias internas requieren de una mayor precisión en cuanto a su necesidad e importancia.

ACUERDA:

1. Aprobar la modificación interna N.º 17-2004 al presupuesto ordinario de la Institución por un monto de ¢69.305.122,93 (sesenta y nueve millones trescientos cinco mil ciento veintidós colones con noventa y tres céntimos).
2. Solicitar a la Vicerrectoría de Administración que recuerde a todas las unidades ejecutoras que las justificaciones para modificaciones internas al presupuesto institucional cuyos montos sean superiores a dos millones de colones, deben especificar claramente: a) los movimientos presupuestarios requeridos, b) la necesidad que se pretende satisfacer con esos movimientos, y c) la importancia para la unidad y la Institución del traslado de los recursos financieros.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2. La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-04-48 sobre “Iniciar el proceso de modernización del sistema plan-presupuesto, en lo que respecta a vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto, a partir de la revisión de la estructura programática (punto 2.2.1. del Informe DFOE-EC-32/2004 de la Contraloría General de la República).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Universitario, en la sesión 4917, artículo 10, del 29 de setiembre de 2004, aprobó el Plan anual operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2005 de la Universidad de Costa Rica, por un monto de ¢61.540.000.000,00 (sesenta y un mil quinientos cuarenta millones con cero céntimos).
2. La Contraloría General de la República, mediante oficio FOE-EC-552 (N.º 13834), del 9 de noviembre de 2004, remitió a la Dirección del Consejo Universitario el Informe N.º DFOE-EC-32/2004 sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2005, de la Universidad de Costa Rica que se aprueba parcialmente por la suma de ¢60.889.323,77 miles.
3. El Informe de la Contraloría General de la República concluye que:

Del estudio realizado se aprueba parcialmente el presupuesto ordinario del año 2005, por un monto de ¢60.889.323,77 miles.

La revisión y actualización constante de los elementos que vinculan el plan anual operativo con el presupuesto, tales

como la estructura programática, entre otros elementos del sistema plan-presupuesto, constituyen retos impostergables y un paso fundamental para enriquecer y modernizar el sistema de plan-presupuesto que enmarca la gestión y el desarrollo de la Universidad.

La ejecución del plan y el presupuesto es una función que debe asumir la administración en forma exclusiva, ajustada a la programación previamente establecida y con estricto apego a las disposiciones constitucionales, legales y técnicas.

4. En el mismo informe se dispone:

4.1 AL CONSEJO UNIVERSITARIO

- a) Girar las instrucciones que correspondan con el fin de iniciar el proceso de modernizar el sistema plan-presupuesto, en lo que a la vinculación entre el plan anual operativo y el presupuesto se refiere, iniciando con la revisión de la estructura programática (ver punto 2.2.1. de este informe).
- b) Remitir a esta Contraloría General de la República, en un plazo no mayor a los 20 días hábiles, posteriores a la fecha de recibo de este informe, copia del acuerdo que tome ese Órgano Colegiado en la relación con lo señalado en este informe.

ACUERDA:

1. Dar por recibido el Informe N.º DFOE-EC-32/2004 sobre los resultados del estudio del presupuesto ordinario para el año 2005, de la Universidad de Costa Rica que se aprueba parcialmente por la suma de €60.889.323,77 miles, elaborado por la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.
2. Solicitar a la Rectoría que gire las instrucciones correspondientes para que se continúe el proceso de modernización del sistema plan-presupuesto, en lo que a la vinculación entre el plan operativo y el presupuesto se refiere, a partir de la revisión de la estructura programática y que informe a este Órgano Colegiado sobre el avance del proceso en un plazo de 6 meses.
3. Comunicar lo acordado a la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario **ACUERDA** una modificación de agenda para conocer las solicitudes de apoyo financiero y el oficio CU-M-04-11-260 presentada por la señorita Jéssica Barquero Barrantes. Asimismo, dejar pendiente de análisis para una próxima sesión, el dictamen CP-DIC-04-43,

sobre “Análisis de la conveniencia institucional con respecto a la existencia de superávit e inversiones transitorias, a la luz de los últimos presupuestos universitarios”.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Ver cuadro en la página 10)

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La señora Directora procede a dar lectura al oficio CU-M-04-11-260 presentada por la señorita Jéssica Barquero Barrantes, en donde solicita permiso para ausentarse los días 17 y 24 de noviembre.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA** conceder permiso a la señorita Jessica Barquero Barrantes, para ausentarse los días 17 y 24 de noviembre de 2004, a partir de las once horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. La Comisión de Reglamentos presenta al Consejo Universitario, el dictamen CR-DIC-04-29 sobre “Propuesta para incluir un inciso e) al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico”.

Luego de un amplio intercambio de ideas y comentarios, el Consejo Universitario decide continuar con el análisis del dictamen CR-DIC-04-29 sobre “Propuesta para incluir un inciso e) al artículo 5 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico”, en la próxima sesión.

M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil
Directora
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N° 4933 artículo 4
Miércoles 17 de noviembre de 2004

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Camacho Villalobos, María Elena Revista Educación Maestría en Administración Educativa	Editora Recontratada (1)	La Habana, Cuba	21 al 28 de noviembre	V Encuentro de Editores de Revistas Científicas <i>La participación es de observadora. La Revista Educación ha alcanzado los requerimientos para afiliarse a LATINDEX, el interés por participar es para adquirir el aprendizaje necesario para elevarla a la máxima calidad.</i>	\$500 Viáticos	\$20 Complemento de viáticos Aporte personal (Sin cuantificar) Pasaje, inscripción y gastos de salida Aporte personal
Sánchez Trejos, María Patricia Escuela de Agronomía	Asociada	La Habana, Cuba	21 al 28 de noviembre	V Encuentro de Editores de Revistas Científicas <i>Le permitirá estrechar lazos de colaboración en beneficio de la Revista de Agronomía Mesoamericana. Además tendrá una reunión en el campo de recursos filogenéticos en el Ministerio de Ciencia de Cuba.</i>	\$500 Viáticos	\$20 Complemento de viáticos Aporte personal (Sin cuantificar) Pasaje, inscripción y gastos de salida Aporte personal
Arguedas Marín, Cecilia Vicerrectoría de Investigación	Licenciada interina (2) Editora de la Revista	La Habana, Cuba	21 al 28 de noviembre	V Encuentro de Editores de Revistas Científicas <i>Como editora de las revistas : Ciencias Sociales y Revista Anales , le permitirá actualizar los procedimientos utilizados en la edición de revistas científicas.</i>	\$500 Viáticos	\$20 Complemento de viáticos Aporte personal (Sin cuantificar) Pasaje, inscripción y gastos de salida Aporte personal
Salazar Matarrita, Alfonso (3) Consejo Universitario	Miembro	Río de Janeiro, Brasil	22 al 26 de noviembre	25 Reunión Ordinaria del Consejo Directivo del Centro Latinoamericano de Física (CLAF) <i>Asiste en calidad de representante por Costa Rica en el Consejo Directivo (elegido por el período 2001-2005). En esta reunión se decidirá el apoyo de CLAF a las actividades de la Física de las naciones miembros.</i>	\$500 Complemento de viáticos	\$1.416,73 Pasaje y complemento de viáticos CLAF
Jensen Pennington, Henning Vicerrectoría de Investigación	Vicerrector	La Habana, Cuba	24 al 26 de noviembre	XV Asamblea General de la Unión de Universidades de América Latina (UDUAL) <i>Asiste en representación de la Universidad, en la cual se elegirá al Consejo Ejecutivo de la Unión y están programadas actividades académicas de análisis de temáticas que afectan la vida universitaria.</i>	\$77 (4) Pasaje	

VIÁTICOS

Sesión N° 4933 artículo 4
Miércoles 17 de noviembre de 2004

Continuación

NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	PAÍS DESTINO	FECHA	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD	OTROS APORTES
Hun Opfer, Ruchilia Laya Rectoría	Asociada	Veracruz, México	21 al 24 de noviembre	Lanzamiento del Proyecto 6 X 4 UEALC: Seis profesiones en cuatro ejes: un diálogo universitario. <i>Asiste como representación oficial de la Universidad. La finalidad es abrir a as universidades un espacio de consulta sobre la metodología de trabajo de los ejes de análisis y sobre la información que se requiere para el Proyecto tomando como base las experiencias latinoamericanas y europeas.</i>	\$1,463,18 Pasaje y viáticos	

- (1) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es de un 1/8 de tiempo.
- (2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.
- (3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.
- (4) Se solicita complemento del pasaje ratificado en la sesión 4931 del 10 de noviembre de 2004, dado que el monto del pasaje aumentó \$77.

CONSEJO UNIVERSITARIO COMISIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ESTATUTO ORGÁNICO

De conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, se publica en consulta a la comunidad universitaria la siguiente propuesta de modificación al artículo 85 de dicho Estatuto.

TEXTO ORIGINAL

Artículo 85.

Existirá además un Consejo Asesor de Facultad integrado por un mínimo de cinco y un máximo de doce miembros. Son miembros ex – oficio del Consejo Asesor de Facultad:

- a) El Decano, quien preside; en su ausencia presidirá el Vicedecano y en ausencia de ambos, el miembro que en el acto se designe.
- b) Los Directores de Escuela.
- c) Los Directores de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.
- ch) Una representación estudiantil no mayor del 25% del número total de los profesores miembros de dicho Consejo.

Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número y nombrarán a los miembros del Consejo Asesor de Facultad, excepto a los miembros ex – oficio por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos una sola vez.

MODIFICACIÓN PROPUESTA

Artículo 85.

Existirá además un Consejo Asesor de Facultad constituido por un mínimo de cinco integrantes. Son miembros ex oficio del Consejo Asesor de Facultad:

- a) El Decano o la Decana, quien preside; en su ausencia presidirá la Vicedecana o el Vicedecano, y en ausencia de ambos, la persona miembro a quien en el acto se designe.
- b) En el caso de facultades integradas por escuelas, los Directores y las Directoras de estas; en las facultades no integradas por escuelas, las personas que desempeñan puestos de dirección docente-administrativos de las dependencias en relación jerárquica inmediata con la decanatura.
- c) Los Directores y las Directoras de los Institutos de Investigación adscritos a la Facultad.
- d) Una representación estudiantil no mayor del veinticinco por ciento del número total de los profesores y las profesoras integrantes de dicho Consejo.

Las Asambleas de cada Facultad determinarán el número máximo de integrantes de ese órgano y nombrarán a otras autoridades de gestión docente- administrativa por períodos, de conformidad con su nombramiento.

Además, el Consejo Asesor podrá convocar excepcionalmente a otras autoridades de la Facultad, con voz y voto, cuando los asuntos por tratar así lo ameriten, previa aprobación de al menos el setenta y cinco por ciento de sus integrantes.

NOTA:

La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. Pueden enviarlas también por medio de nuestra dirección electrónica: webmaster@cu.ucr.ac.cr

RESOLUCIÓN 7658-2004

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico en sus artículos 197 y 200, el acuerdo de la Asamblea del Departamento de Ciencias de la Educación (3-2004 del 26 de agosto del 2004), la Asamblea del Departamento de Filosofía, Artes y Letras (130-2004 del 25 de agosto del 2004) y el conocimiento de la Directora de la Sede Regional de Occidente, autoriza las siguientes modificaciones al Bachillerato en Ciencias de la Educación Primaria con concentración en Inglés:

1. Creación de curso:

Sigla: IO-5530
Nombre: Literatura infantil en inglés
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: ED-0026, ED-5440
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

2. Inclusión de cursos:

Sigla: ED-0067
Nombre: Pedagogía
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: I
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5230
Nombre: Comunicación escrita IV
Créditos: 4
Horas: 4 teoría, 4 práctica
Requisitos: IO-5220
Correquisitos: IO-5430
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5309
Nombre: Fonología del idioma inglés
Créditos: 3
Horas: 4 teoría, 4 práctica
Requisitos: IO-5300
Correquisitos: IO-5302
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5302
Nombre: Laboratorio de fonología del idioma inglés
Créditos: 1
Horas: 2 laboratorio

Requisitos: IO-5301
Correquisitos: IO-5309
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0026
Nombre: Didáctica de la literatura infantil
Créditos: 3
Horas: 3 teoría, 1 práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5450
Nombre: Comunicación oral VI
Créditos: 3
Horas: 4 teoría, 3 práctica
Requisitos: IO-5440
Correquisitos: IO-5006
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5006
Nombre: Laboratorio de comunicación oral VI
Créditos: 1
Horas: 3 laboratorio
Requisitos: IO-5005
Correquisitos: IO-5450
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

3. Eliminación de cursos:

OI-0001 Aprendizaje asistido por computadora
ED-0021 Introducción a la pedagogía I
ED-0027 Procesos enseñanza-aprendizaje y comunicación
ED-0040 Tecnología educativa y preparación de material didáctico
ED-0054 Educación en población
ED-0056 Puericultura
ED-0535 Estudios sociales primaria
ED-0536 Matemática primaria
ED-0537 Ciencias primaria
ED-0538 Experiencia profesional en primaria
ED-0763 Expresión oral para educadores
ED-1102 Gramática para primaria
ED-1104 Lecto-escritura
Optativo

4. Cambio de ciclo:

Sigla: ED-0195
Nombre: Desarrollo del niño preescolar y escolar
Créditos: 3
Horas: 4 teoría

Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: II
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0012
Nombre: Didáctica general
Créditos: 3
Horas: 3 teoría, 1 práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: III
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0038
Nombre: Investigación educativa
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0196
Nombre: Evaluación de los aprendizajes en educación preescolar y I-II ciclos
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

Sigla: SR-I
Nombre: Seminario de realidad nacional I
Créditos: 2
Horas: 2 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0039
Nombre: Fundamentos de administración educativa
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VIII
Clasificación: Propio

Sigla: ED-0029
Nombre: Expresión plástica en educación
Créditos: 2
Horas: 2 teoría, 1 práctica
Requisitos: Ninguno

Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

5. Cambio de requisitos:

Sigla: ED-0762
Nombre: Didáctica del inglés II
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: ED-0764
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VII
Clasificación: Propio

6. Cambio de correquisitos:

Sigla: ED-0764
Nombre: Didáctica del inglés I
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: IO-5450, IO-5006
Ciclo: VI
Clasificación: Propio

7. Cambio de créditos y horas:

Sigla: ED-0013
Nombre: Expresión escrita para educadores
Créditos: 3
Horas: 4 teoría
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

8. Actualizaciones de las características de algunos cursos según lo aprobado en la resolución VD-R-7450-2003, emitida por la Vicerrectoría de Docencia:

Sigla: IO-5400
Nombre: Comunicación oral I
Créditos: 4
Horas: 6 teoría, 3 práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: IO-5001, IO-5200
Ciclo: I
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5410
Nombre: Comunicación oral II
Créditos: 4
Horas: 6 teoría, 3 práctica
Requisitos: IO-5400
Correquisitos: IO-5002, IO-5210
Ciclo: II
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5420
Nombre: Comunicación oral III
Créditos: 3
Horas: 4 teoría, 3 práctica
Requisitos: IO-5410
Correquisitos: IO-5003, IO-5220
Ciclo: III
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5430
Nombre: Comunicación oral IV
Créditos: 3
Horas: 4 teoría, 3 práctica
Requisitos: IO-5420
Correquisitos: IO-5004, IO-5230
Ciclo: IV
Clasificación: Propio

9. Cambio de créditos y requisitos:

Sigla: ED-0539
Nombre: Experiencia profesional en la enseñanza del inglés en primaria
Créditos: 8
Horas: 4 teoría, 8 práctica
Requisitos: ED-0762
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: VIII
Clasificación: Propio

Sigla: ED-1100
Nombre: Fundamentos de lecto-escritura
Créditos: 4
Horas: 4 teoría, 2 práctica
Requisitos: ED-0012
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

10. Cambio de ciclo y actualización de las características de cursos según lo aprobado en la resolución VD-R-7450-2003, emitida por la Vicerrectoría de Docencia:

Sigla: IO-5200
Nombre: Comunicación escrita I
Créditos: 4
Horas: 4 teoría, 4 práctica
Requisitos: Ninguno
Correquisitos: IO-5400
Ciclo: I
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5210
Nombre: Comunicación escrita II
Créditos: 4
Horas: 4 teoría, 4 práctica
Requisitos: IO-5200

Correquisitos: IO-5410
Ciclo: II
Clasificación: Propio

Sigla: IO-5220
Nombre: Comunicación escrita III
Créditos: 4
Horas: 4 teoría, 4 práctica
Requisitos: IO-5210
Correquisitos: IO-5420
Ciclo: III
Clasificación: Propio

Sigla: ED-1107
Nombre: Diseño curricular en educación
Créditos: 3
Horas: 3 teoría, 1 práctica
Requisitos: ED-0012
Correquisitos: Ninguno
Ciclo: V
Clasificación: Propio

11. Cambio en el sub-total de créditos:

El segundo ciclo pasa de 17 a 18 créditos
El cuarto ciclo pasa de 18 a 17 créditos
El sexto ciclo pasa de 18 a 17 créditos
El séptimo ciclo pasa de 17 a 13 créditos
El octavo ciclo pasa de 14 a 11 créditos

12. Cambio en el total de créditos del plan de estudio:

El total de créditos pasa de 137 a 129 créditos

Se incluye la estructura de cursos y el diagrama actualizados. (*)
La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el Reglamento de Régimen Académico Estudiantil. La modificación no tiene implicaciones presupuestarias adicionales y rige a partir del primer ciclo del 2005.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de diciembre del 2004.

RESOLUCIÓN 7675-2004

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le otorga el Estatuto Orgánico, el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 3202, artículo 1, celebrada el 31 de julio de 1985 y por solicitud de la Dirección de la Escuela de Artes Musicales (oficio EAM-AE-1389-2004), autoriza el ingreso a la Universidad de Costa Rica, a partir del primer ciclo del 2005 del estudiante MELVIN G. BONILLA SOLANO, quien quedará ubicado en la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Música con énfasis en Saxofón (código 110312). El estudiante quedará ubicado en la carrera asignada, cualquier traslado de

carrera deberá aprobar la prueba de aptitud académica y cumplir con las normas y requisitos de ingreso que se establezcan para esos efectos.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 7 de diciembre del 2004.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 6570-98

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico por solicitud de la Dirección de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información, adiciona a la resolución 6570-98, lo siguiente:

Incluir en el numeral cuatro el siguiente curso: BI-4003 Bibliotecología y comunicación social (3 créditos).

Rige a partir del primer ciclo del 2005.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 10 de diciembre del 2004.

Dra. Libia Herrero Uribe
Vicerrectora de Docencia

() Consultar en la Vicerrectoría de Docencia*

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO

TEU-1439-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Educación Física y Deportes, celebrada el 1 de diciembre del 2004, fueron electas representantes de la escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa las profesoras: M.Sc. Maureen Meneses Montero y Dra. Carmen Grace Salazar Salas.

El período rige del 7 de diciembre del 2004 al 6 de diciembre del 2006.

TEU-1440-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ingeniería Química, celebrada el 1 de diciembre del 2004, fue electo representante de la escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa el profesor: Lic. Jorge Rojas Montero.

El período rige del 7 de diciembre del 2004 al 19 de agosto del 2005 (resto del período).

TEU-1441-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Trabajo Social, celebrada el 1 de diciembre del 2004, fueron electas representantes de la escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa las profesoras: M.Sc. Carmen Ma. Castillo Porras, M.Sc. Nidia Morera Guillén y Licda. Marisol Rapsó Brenes.

El período rige del 7 de diciembre del 2004 al 6 de diciembre del 2006.

TEU-1442-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, celebrada el 1 de diciembre del 2004, fueron electos representantes de la escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa los profesores: Dr. Jorge Romero Chacón, Lic. José Joaquín Chacón Leandro, M.Sc. Víctor Chacón Prendas y M.Sc. Luis Diego Marín Naranjo.

El período rige del 26 de diciembre del 2004 al 25 de diciembre del 2006.

TEU-1443-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Antropología y Sociología, celebrada el 1 de diciembre del 2004, fue electa Directora de la Escuela la M.Sc. Mayra Achio Tacsan.

El período rige del 1 de febrero del 2005 al 31 de enero del 2009.

TEU-1444-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de profesores de la Sede Regional del Atlántico, celebrada el 1 de diciembre del 2004, fueron electos como representantes de la Sede ante la Asamblea Colegiada Representativa las y los docentes: Licda. Hannia Ivette Watson Soto, Dr. Werner Rodríguez Montero, Dr. Bernal Herrera Montero, Lic. Juberto Green Green, Dr. Carlos Henríquez Henríquez, Dra. Marva Spenser Sharpe y M.Sc. Ronald Aguilar Dormond.

El período rige del 7 de diciembre del 2004 al 6 de diciembre del 2006.

TEU-1456-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional del Pacífico, celebrada el 2 de diciembre del 2004, fue electa Directora de la Sede la M.Sc. Susan Chen Mok.

El período rige del 1 de enero del 2005 al 31 de diciembre del 2008.

TEU-1457-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Sede Regional del Pacífico, celebrada el 2 de diciembre del 2004, fue electo Subdirector de la Sede el M.Sc. Jorge Bartels Villanueva.

El período rige del 8 de diciembre del 2004 al 7 de diciembre del 2006.

TEU-1465-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la reunión de

profesores de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, celebrada el 3 de diciembre del 2004, fueron electos como representantes de la Escuela ante la Asamblea Colegiada Representativa las y los docentes: Licda. Sonia Jones León, M.Sc. Emilio Arias Astúa, Bach. Rafael González Marín y M.Sc. Anita Arrieta Espinoza.

El período rige del 9 de diciembre del 2004 al 8 de diciembre del 2006.

TEU-1485-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Escuela de Zootecnia, celebrada el 6 de diciembre del 2004, fue electo Director de la Escuela el M.Sc. Carlos Luis Arroyo Oquendo.

El período rige del 6 de abril del 2005 al 5 de abril del 2009.

TEU-1486-04

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Ciencias Agroalimentarias, celebrada el 6 de diciembre del 2004, fue electa Vicedecana de la Facultad la M.Sc. Ruth de la Asunción Romero.

El período rige del 10 de diciembre del 2004 al 9 de diciembre del 2006.

Lic. Gerardo Mora Burgos
Presidente

